



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 20 de noviembre de 1.989
Expediente Nº: 12.044/89

RESOLUCION Nº:

360/89

VISTO:

La licencia Extraordinaria sin goce de haberes, concedida a la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, mediante Resolución Nº078/89 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PIU de MARTIN se reintegra a sus funciones el día 01 de diciembre del corriente año, según nota de fs. 5;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, L.C. Nº 4.770.467, Profesora Regular Adjunta dedicación semiexclusiva de esta Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de diciembre de 1.989.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica y remítase copia al Departamento Socioeducacional, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO